



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 543

OVALLE, 16 de Febrero de 2018

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Geini RUIZ AZCONEGUI de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N° J585227, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero doña Geini RUIZ AZCONEGUI de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 25/02/2018 hasta

26/04/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

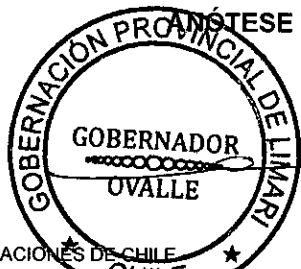
consiguientes.

fuc

N° Int.: 8978746
[657]16/02/2018

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ID DOC : 16043431